

Radicado No. 20053305

Popayán, 14-03-2025

LINA VANESSA HURTADO

Dirección: CR 20A CL 3A - 41 PISO2 _710745

Celular: 3136184265

Contrato: 1552588

Producto: **898489943**

Titular: **LINA VANESSA HURTADO**

Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 20053305. Notificación por aviso a tu solicitud del día 17 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Lina:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20053305 expedido el día 05 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20053305 del 05 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

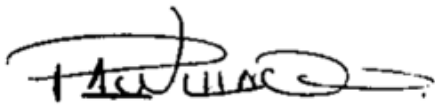
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20053305

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 20053305
PETICIONARIO: LINA VANESSA HURTADO
CUENTA: 898489943
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 20A CL 3A - 41 PISO2 _710745, CM-SANTANDER DE QUILICHAO,
SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3136184265
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA DE RADICACIÓN: 17-02-2025 11:41
Cedula: N/S

CAUSAL: CLIENTE RECLAMA POR EL VALOR DE LA FACTURA 02/2025 MATERIALES.

FECHA DE RESPUESTA: 05/03/2025

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD RELACIONADA CON LA INCONFORMIDAD POR EL COBRO DE LO
FACTURADO POR CONCEPTO DE MATERIALES EN EL PERIODO DE FEBRERO DE 2025 NOS
PERMITIMOS INFORMAR QUE DICHO COBRO DEL CAMBIO DE EQUIPO DE MEDIDA ES PROCEDENTE
DEBIDO A QUE EN LA OT 20703384 DEL 10-02-2025 15:15 TIENE COMO COSTOS O SE REALIZA
AJUSTE EN EL PERIODO DE FEBRERO DE 2025.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.